

SANTA CRUZ, 13 de Febrero del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 21 de fecha 08 de febrero del 2.023, de la Jefa de Relaciones Públicas solicitando la contratación de medio radial local, para difusión de Programa Municipal 2.023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 296.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública la contratación de medio radial local, para difusión de Programa Municipal 2.023.
2. Qué, la adquisición se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027, Relaciones Públicas y Comunicaciones.

DECRETO EXENTO N.º 739

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **CONTRATACIÓN DE MEDIO RADIAL LOCAL, PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL 2.023.**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, la **Jefa de Departamento de Comunicaciones** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa de Departamento de Comunicaciones.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/